

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.116/2016

Por Resolución de la Alcaldía número 1203/2016, de fecha 11 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

“Resolución de Alcaldía

Teniendo que ausentarme de esta ciudad durante los días del 13 al 16 de agosto de 2016, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del RD Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del RD

2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He Resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 13 a las 00.00 horas al 17 de agosto a las 00.00 horas, en la Primer Teniente de Alcalde Doña María José Ayuso Escobar.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En Aguilar de la Frontera, a 12 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal. María José Ayuso Escobar.